



DECRETO N° 2.150-1

LAJA, 22 de Julio del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°54 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.06.11, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 3.- Reglamento de la Ley N°19.886;
- 4.- La ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de licitar el "Servicio Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", según lo establecido en Informe N°54 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.06.2011;

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases y demás antecedentes que regirán el contrato del "Servicio Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso de licitación al Depto. de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/RVLL/MCH/mch *22/07/2011

DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN